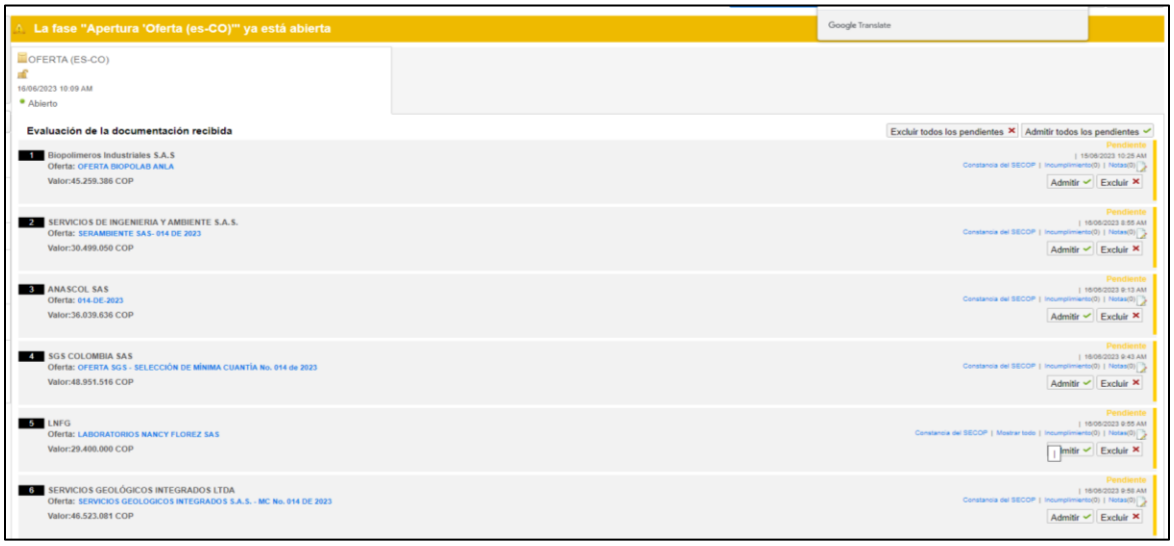
INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 014 DE 2023

Objeto: 2-0-I-67 Prestación de servicios para la realización de dos campañas de monitoreo de calidad de agua en el río Ranchería y el aljibe de captación del Resguardo Indígena Provincial, en el marco de cumplimiento de la Orden Sexta de la Sentencia T-614 de 2019.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente sobre la propuesta de menor precio, que cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la ANLA debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En este sentido, una vez cumplida la fecha de cierre para la presentación de ofertas a través de la plataforma SECOP II, se presentaron los siguientes oferentes:



En concordancia la Invitación Pública No. 014 de 2023 de la ANLA, el Comité Evaluador Técnico asignado por la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales y la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, procedió con el Informe de Verificación de Requisitos Técnicos Habilitantes No. 1 y No. 2, realizada sobre la propuesta del oferente **LABORATORIO NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S. con NIT. 824.005.588-0**, cuyo resultado final sobre la propuesta presentada fue **RECHAZADO.**

En línea con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1860 del 2021, en caso de que la oferta de menor precio no cumpla con las condiciones de la invitación, "*la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*", por lo que el Comité Evaluador Técnico, procedió con la revisión de la propuesta del oferente **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y AMBIENTE S.A.S. - SERAMBIENTE identificado con NIT. 900.027.049-2, en adelante SERAMBIENTE S.A.S.** (Ver memorando No. 20235205042913 del 26/06/2023**),** en los términos referidos en **la Invitación Pública Selección Mínima Cuantía No. 014 de 2023** numeral 2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS dando como resultado que la propuesta **NO CUMPLE.** La NO CONFORMIDAD es referente al valor ofertado, dado que este es inferior al valor mínimo aceptable del proceso, valor que se establece a partir de la aplicación del capítulo tercero de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Ahora bien, dado que la NO CONFORMIDAD se consideró subsanable, se requirió a SERAMBIENTE S.A.S., para que en los términos del proceso contractual presentará la justificación **técnica, administrativa y financiera** del precio ofertado. En respuesta, el oferente presentó en los términos establecidos por la entidad, la solicitud de subsanación bajo los argumentos que se revisan a continuación:

0. PRESUNCIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Para dar cumplimiento al requerimiento realizado por esta Autoridad Nacional, el oferente SERAMBIENTE S.A.S. presentó su argumentación con base en los siguientes aspectos:

1. **Experiencia**

"***Servicios de Ingeniería y Ambiente S.A.S***, es un laboratorio ambiental con operación nacional, con más de 17 años de experiencia en el sector, lo que nos permite ser un referente en el área ambiental, lo que nos ha permitido obtener un know-how del mercado donde operamos (procesos eficaces y eficientes) (…)"

2. **Sedes operativas en diferentes ciudades del territorio nacional.**

Sedes operativas en Medellín, Bogotá, Barrancabermeja, Cali y Puerto Gaitán.

3. **Contrato con WSP Ingeniería Colombia – Parque Eólico Windpeshi Uribia**

"*Actualmente tenemos personal propio y suficiente instalado en el municipio de Uribia- La Guajira ejecutando monitoreos ambientales para nuestro cliente* ***WSP Ingeniería Colombia*** *(Monitoreos en el parque eólico windpeshi -Uribia), razón por la cual nos encontramos a menos de 120 kms de distancia del*

área de ejecución del presente proceso de contratación, ***lo que nos coloca en ventaja competitiva y comparativa*** *con respecto a los otros oferentes en ahorro de costos logísticos de transporte y hospedaje.*"

4. Amplia cobertura de métodos acreditados por el IDEAM

"A su vez nos permitimos aclarar que nuestra oferta cumple con todos los requisitos técnicos exigidos y que nuestro menor valor ofertado también corresponde a que directamente realizamos el análisis de muestras en nuestros propio laboratorio acreditado por el IDEAM en más de 300 parámetros para las matrices de agua, aire, lodos, biota, ruido (lo cual nos ahorra costos de subcontratación de análisis de parámetros y costo logísticos por envió de muestras a laboratorios distintos a los nuestros)."

5. Presenta claridad sobre costos del servicio de conformidad con Colombia Compra Eficiente

"Colombia compra eficiente en su guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas establece:

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta= Costo del bien, servicio y obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Desagregando la oferta económica presentada por Servicios de Ingeniería y Ambiente S.A.S. obtenemos los siguiente:

COSTO DEL BIEN O SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPO PERSONAL)	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD
$ 26.229.183	$ 2.439.924	$ 304.991	$ 1.524.953

TOTAL OFERTA	$26.229.183 + $2.439.924 + $304.991+ $ 1.524.953	.= $ 30.499.050

(…)"

Así las cosas, se procedió a verificar con el Certificado de Existencia y Representación Legal, la constitución de la empresa se realizó en Barranquilla el 07 de junio de 2005, respaldando los 17 años de experiencia que manifiesta tener el proponente.

De igual forma, el Comité Evaluador Técnico procedió a consultar el listado de laboratorios acreditado por el IDEAM con **corte al 10 de mayo de 2023**, identificando que **el laboratorio tiene acreditación del IDEAM en 242 parámetros únicos para las matrices de aguas, aire, biota, lodos, RESPEL, sedimentos y suelo**. Cabe señalar que los Estudios del Sector del presente proceso presenta al laboratorio SERAMBIENTE S.A.S. dentro del listado de los 28 laboratorios a nivel nacional que tienen acreditación en como mínimo el 80% del listado de parámetros de agua y sedimentos requeridos en la ficha técnica.

Resultado: CUMPLE

1. VERIFICACIÓN DEL NUMERAL 2.2.1. DE LA INVITACIÓN PUBLICA- ANEXO FICHA TÉCNICA

El requisito técnico habilitante del numeral 2.2.1. de la Invitación Pública No. 014 de 2023 referente a **ANEXO FICHA TÉCNICA** se evaluó en el anexo Informe de Verificación Técnica de Requisitos Habilitantes del memorando No. 20235205042913 del 26/06/2023, dando como resultado que el oferente **CUMPLE**.

2. VERIFICACIÓN DEL NUMERAL 2.2.2. DE LA INVITACIÓN PUBLICA - EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

El requisito técnico habilitante del numeral 2.2.2. de la Invitación Pública No. 014 de 2023 referente a **EXPERIENCIA MÍNIMA** se evaluó en el anexo Informe de Verificación Técnica de Requisitos Habilitantes del memorando No. 20235205042913 del 26/06/2023, dando como resultado que el oferente **CUMPLE**.

C. SUMATORIA DE LAS CERTIFICACIONES

El requisito técnico habilitante del numeral 2.2.2. de la Invitación Pública No. 014 de 2023 referente a **SUMA DE CERTIFICACIONES** se evaluó en el anexo Informe de Verificación Técnica de Requisitos Habilitantes del memorando No. 20235205042913 del 26/06/2023, dando como resultado que el oferente **CUMPLE**.

3. VERIFICACIÓN NUMERAL 2.2.3. DE LA INVITACIÓN PUBLICA - CERTIFICACIONES ADICIONALES - NUMERAL 2.2.3.1. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 Y LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

El requisito técnico habilitante del numeral 2.2.3. de la Invitación Pública No. 014 de 2023 referente al **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 Y LA**

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 se evaluó en el anexo Informe de Verificación Técnica de Requisitos Habilitantes del memorando No. 20235205042913 del 26/06/2023, dando como resultado que el oferente **CUMPLE**.

4. NUMERAL 2.2.4. CRITERIOS DIFERENCIADORES PARA MIPYMES:

El requisito técnico habilitante del numeral 2.2.2. de la Invitación Pública No. 014 de 2023 referente a **CRITERIO DIFERENCIADOR PARA MIPYMES** se evaluó en el anexo Informe de Verificación Técnica de Requisitos Habilitantes del memorando No. 20235205042913 del 26/06/2023, dando como resultado que para el oferente **NO APLICA CRITERIO DIFERENCIADOR MIPYMES.**

RESULTADO FINAL DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

Por lo anterior, el comité evaluador técnico del Proceso de Mínima Cuantía No. 014 de 2023 concluye que la propuesta presentada por el proponente **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y AMBIENTE S.A.S. - SERAMBIENTE identificado con NIT. 900.027.049-2 – CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes de la Invitación Pública.

Se firma a los 26 días del mes de junio de 2023,

Revisó Técnicamente:

ROQUE VICENTE HERNÁNDEZ PIÑEROS
Profesional Especializado
Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales.

LUDY NATALY FORERO GÓMEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

Revisó Jurídicamente: Carlos Julio Ramos – SSLA, Stefania Vargas Tapiero –SIPTA.

Aprobó Técnicamente: Laura Edith Santoyo Naranjo – Coordinadora grupo Caribe– Pacífico SSLA; Camilo Andrés Bernal Forero – Coordinador Grupo Regionalización y Centro de Monitoreo SIPTA.